



RESOLUCION N° 20009

VISTO:

El expediente CO-0062-01542005-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN LA SIGUIENTE
R E S O L U C I O N**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas en el sector comprendido por las calles Corrientes, Sara Faisal, General López y Cruz Roja Argentina:

- a) Limpieza y mantenimiento de zanjas.
- b) Reparación y/o bacheo de carpeta asfáltica.
- c) Instalación y/o reposición de luminarias.
- d) Colocación de señalética vertical y horizontal indicativa del sentido de calles.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär